ACUERDO Nº067-2024-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 27 de marzo del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

VISTO:

En Acta de Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 06-2024, de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba, de fecha 21 de marzo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando en estación de orden del día se tuvo el Pedido N°07-2024-RP-MPCT/RA, de fecha 19 de marzo del 2024, emitido por la Reg. Eliana Hancco Rojas, en el cual solicita un informe detallado y documentado de la Unidad de Logística en el cual alcance un listado de todos los proveedores de bienes y servicios con sus respectivos nombres comerciales, RUC, dirección y monto facturado en el presenta año fiscal 2024, esto con la finalidad de ser informada;

De conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas contando con el VOTO UNANIME de los señores regidores asistentes a la sesión de Concejo N° 06-2024 de la fecha, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

ACORDÓ:

Artículo 1º.- APROBAR el pedido de la Reg. Eliana Hancco Rojas, para lo cual la Unidad de Logística, deberá alcanzar al Concejo Municipal un informe detallado y documentado sobre todos los proveedores que vienen proveyendo bienes y servicios dentro de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, debiendo precisar en el informe sus respectivos nombres comerciales, RUC, dirección y monto facturado en el presenta año fiscal 2024. Información que deberá alcanzar al Concejo Municipal en un plazo de ocho (08) días hábiles de notificado con el acuerdo, esto conforme establece la Ley N°31433, bajo responsabilidad administrativa.

Artículo 2°.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y demás Instancias Administrativas el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de acuerdo a sus atribuciones.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la oficina de Relaciones Públicas y a la Unidad de Estadística e Informática la difusión y publicación del presente acuerdo en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cotabambas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

Cc.
G.M
GAF.
UNIDAD DE LOGISTICA
Reg. ELIANA HANCCO R.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI Nº 25003473
ALCALDE PROVINCIAL

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA
mpctalcaldía2023.2026@gmail.com
914471001